



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”



Resolución No.03-2023.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propio de la colectiva local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesario y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o Sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que los ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimiento a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterio del Concejo Municipal o solicitud de la población merezcan tales honores. Los criterios de selección atenderán a las labores sociales realizadas, las cualidades, la dedicación al trabajo y circunstancias especiales en las cuales el o los candidatos y candidatas que hayan participado.

Considerando: Que fue solicitado por el honorable Regidor Enmanuel Feliz Durán, al Presidente del Concejo de Regidores, Lic. José Ramón Jiménez, incluir en la agenda Reconocer a Modesto Ventura, CEO de Eco Trofeos, como Hijo Distinguido y Meritorio del municipio Santo Domingo Este, en fecha 22 de julio de 2022.

Considerando: Que fue apoderada la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, del tema indicado precentemente, en fecha 08 de agosto de 2022.

Considerando: Que el Sr. **Modesto Ventura** es un joven de 32 años de edad, Ciudadano de nuestro Municipio Santo Domingo Este, que desde niño tuvo por vocación el diseño y fabricación de muebles en madera, por lo que a muy temprana edad trabajó en empresas dedicadas a esta índole, donde alcanzó especializarse y más tarde logró poner su propio taller, logrando su sueño de ser mas que un operario y crear su propia marca.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

Considerando: Que después de muchos esfuerzos, el **Señor Modesto Ventura**, logró entrar a la Universidad para estudiar industria y diseño de muebles, pero ya había alcanzado el nivel Técnico Superior.

Considerando: Que los conocimientos adquiridos creó su propia marca, **Eco Trofeos**, con la cual ha trascendido de manera Nacional e Internacional.

Considerando: Que el **señor Modesto Ventura** es un Emprendedor Social, Diseñador, especializado en Diseño de Mobiliario Industrial (ITSC). También tiene un Diplomado Internacional en Liderazgo, Responsabilidad Social y Sostenibilidad por UNEV, CREAS Y CRISTHIAN AID, Facilitador de Formado Técnico Profesional (INFOTEP), CEO-Fundador de ECO TROFEOS, empresa dedicada a la fabricación de trofeos y premios Eco Friendly con presencia en Latinoamérica y expansión internacional.

Considerando: Que tanto en nuestro País como en el exterior, el Señor Ventura, ha sido galardonado con reconocimientos y premiaciones, tales como:

-Startup Weekend Santiago 2015, ganador de la Mención Especial, voluntario en Startup Weekend Education, en el Centro de Exportación e Inversión RD (CEI-RD).

-Ganador del primer lugar en el programa Buen Negocio, nació un emprendedor en CDN Radio 92.5 FM con Mayra Holguín.

-En los Premios CITI 2015 obtuvo el 2do. lugar en la Categoría Protección y Mejoramiento Ambiental.

-En 2016 fue elegido por CITI BANK, para representar a República Dominicana en Bogotá, Colombia, en el IV Encuentro Regional de Ganadores de los Premios Citi 2016, donde recibió capacitación, consultoría y desarrollo del comportamiento emprendedor a nivel internacional junto a 16 países de Latinoamérica. En este Encuentro, disertó sobre Diseño como punta de lanza de un producto de gran impacto económico y ambiental que aporte un elemento social de trabajo y crecimiento de un país.

Considerando: Que el **Señor Modesto Ventura** es dueño de **Eco Trofeos MV**, compañía dedicada al diseño y fabricación de placas y trofeos con materiales reciclados, en el año 2021 junto a más de 300 aplicaciones recibidas por el programa **FedEx** para Micro y Pequeñas Empresas en República Dominicana, fue el emprendimiento ganador, donde obtuvo un premio metálico RD\$ 1, 170,000.00.

Eco Trofeos MV, fue seleccionado como el **Gran ganador** del concurso.

Entre otros reconocimientos y premiaciones que distinguen la impresionante labor desempeñada por el joven **Modesto Ventura** y su equipo de trabajo tenemos, además:

-Ganador 1er lugar en 2019 El PITCH R.D. CARE4WASTE, con ECO TROFEOS.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-

-2019 PREMIOS TOP 500 VERDE DE AMÉRICA LATINA con ECO TROFEOS.

-Final Global en ENTREPREENURSHIP WORLD CUP 2019, en Riyadh, Arabia Saudita, con ECO TROFEOS.

-Ganador 1er lugar GLOBAR STUDENT ENTREPRENEUR AWARDS 2020 EO GSEA, con ECO TROFEOS.

-2020 Premios TOP 500 VERDE DE AMÉRICA LATINA con ECO TROFEOS.

Considerando: Que **Eco Trofeos** es primera y única empresa en R.D., Latinoamérica y el Caribe de diseño, fabricación y venta de trofeos, placas, reconocimientos y premiaciones hecho con materiales reciclados y eco amigables, con diseño únicos, exclusivos y personalizados.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No.163-00 Sobre la división territorial de Santo Domingo.

Vista: La Comunicación suscrita por el Honorable Regidor Enmanuel Feliz, de fecha 22 de julio de 2022.

Visto: El apoderamiento del Presidente del Concejo de Regidores, de fecha 08 de agosto de 2022.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, de fecha 22 de noviembre de 2022.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprobamos,** Reconocer al señor Modesto Ventura, como Hijo Distinguido y Meritorio del Municipio Santo Domingo Este.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. JOSE RAMÓN JIMÉNEZ
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE



LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE

